EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Félix Pérez Cardozo, 5 de mayo de 2015

Señor
CIRILO ANTONIO CASTILLO, Intendente Municipal
FÉLIX PÉREZ CARDOZO
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º numeral 9 del Decreto Nº 21909/03, se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 3/2015 para la **" CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE"** de la Compañía Estación Costa**". ID Nº 286783**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 12 /15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 24 de abril de 2015.-

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 24 de abril de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas fueron anunciadas en el acto y la misma se detalla a continuación:

Oferentes	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873-7	89.842.050.-
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN	847582-2	85.642.938.-
GAMA CONSTRUCCIONES	3530828-1	88.724.520.-
SIETE IDEAS	3179737-7	128.107.590.-
JM DISTRIBUIDORA S.A.	80034259-3	74.998.380.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE"** de la Compañía Estación Costa**". ID Nº 286783"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

Observaciones: - Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

Lic. MEBARDO BOGADO GONZÁLEZ
Encargado de la UOC
Municipalidad de Félix Pérez C

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA - ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA LEGAL / OFERENTE	CONSTRUMAX	SAN AGUSTIN	GAMA CONSTRUCCIONES	SIETE IDEAS ARQUITECTURA	JM DISTRIBUIDORA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar con el formulario de análisis de costo por cada rubro.	SI	SI	SI	SI	SI
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE	SI	SIPE	SI	SI
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SIPE	SI	SIPE	SI	SI
d) Certificado de cumplimiento tributario, vigente	NO	SI	NO	NO	SI
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (persona jurídica).	N/A	N/A	N/A	N/A	SIPE
f) Fotocopia simple de la Patente Comercial, al día.	SIPE	SI	SIPE	NO	NO
g) Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SIPE	SI	SIPE	NO	SI
h) Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2013	SI	SI	SIPE	NO	SI
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A	SI
j) Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de pista deportiva en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	SI	SI	NO	NO	SI
k) Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	SI	SI	SI	NO	SI
l) Haber facturado durante los años 2011 – 2012 - 2013, como mínimo en promedio, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	SI	SI	SI	NO	SI
m) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	NO	SI	NO	SI	SI
n) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".	NO	SI	NO	SI	SI
o) Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	SI	SI	NO	NO	SI
p) Declaración jurada de mantenimiento de oferta	SI	SI	SI	SI	SI
CALIFICA SI - NO	**NO**	**SI**	**NO**	**NO**	**SI**

Lic. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ
Encargado de la UOC
Municipalidad de Félix Pérez C

Según corresponde, se ha analizado la presentación de los documentos de carácter esencia y formal; y según se observa en el cuadro precedente, los oferentes CONSTRUMAX Y GAMA CONSTRUCCIONES no han presentado las declaraciones juradas del artículo 40° y articulo 20 inc w), según requerimientos de la Resolución DNCP N° 330/07; razón por la cual sus ofertas son rechazadas.

Así mismo, el oferente SIETE DÍAS ARQUITECTURA, no ha presentado ninguna documentación que permita una evaluación técnica que evidencie su capacidad técnica y experiencia en el ramo para hacer frente a una eventual adjudicación; por lo que su oferta es rechazada.

Finalmente, se ha constatado que los oferentes JM DISTRIBUIDORA S.A. Y CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN, han presentado íntegramente las documentaciones de carácter sustancial y formal relacionadas con los aspectos legales y técnicos, por lo que sus respectivas ofertas pasan a la siguiente etapa de evaluación; quedando ordenando del siguiente modo:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
JM DISTRIBUIDORA S.A.	80034259-3	74.998.380.-
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN	847582-2	85.642.938.-

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta de la firma JM DISTRIBUIDORA SA y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "...***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE"** de la Compañía Estación Costa**". ID N° 286783**, conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: JM DISTRIBUIDORA S.A. - RUC: 80034259-3

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **JM DISTRIBUIDORA SA**, la **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 EN LA EB 5298 "ENRIQUE DUARTE"** de la Compañía Estación Costa**". ID N° 286783**, objeto del llamado, por la suma de **G. 74.998.380.- (guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos ochenta).-**

Atentamente.

Lic. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Félix Pérez Cardozo